

**RESOLUCION NUMERO 477 DE 2024
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

POR LA CUAL SE DECLARA JORNADA LABORAL CONTINUA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD
En uso de las facultades legales, y
CONSIDERANDO:**

- Que, según el artículo 27 del Acuerdo N°0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.
- Que, conforme al Artículo 28 del Acuerdo en mención algunas de las funciones del Gerente son: Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
- Que, el Artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad."
- Que, la Resolución 386 del 2024 "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS (X) OLIMPIADAS DE LA E.S.E IMSALUD", determinó que la inauguración de las (X) OLIMPIADAS de la E.S.E IMSALUD, se realizarán el día 20 de septiembre del 2024 en la jornada de la tarde, con un evento que se realizara desde la sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, con destino las Cascadas del Malecón Avenida Libertadores de la ciudad.
- Que, la Resolución 266 de 2024 del 30 de mayo "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 626 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2019 Y SE ESTABLECEN NUEVAS DIRECTRICES DEL GRUPO DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL" Crea el Grupo de Trabajo de Bienestar Social Laboral e Incentivos de la E.S.E IMSALUD.
- Que, la E.S.E IMSALUD es una entidad pública descentralizada de orden Municipal dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que presta servicios de salud del primer nivel de complejidad en el Municipio de Cúcuta y su zona rural, dada la naturaleza esencial del servicio de salud por lo que se hace indispensable garantizar la prestación continua del mismo, en atención a lo cual se requiere que el personal asistencial preste el servicio sin alteraciones.
- Que, Por lo anterior


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR jornada laboral continua en la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD por el día (20) de septiembre del año 2024, en el horario comprendido entre las 7:00 am hasta la 1:00 pm, de acuerdo con la parte motiva.

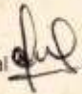
ARTICULO SEGUNDO: Remitir las copias de rigor.

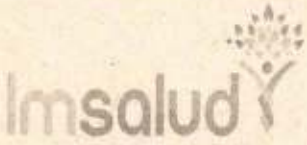
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta el veinte (20) de septiembre del 2024.



JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente
ESE IMSALUD

Elaboró y reviso: John Henry Solano Gelvez - Asesor Jurídico Externo
Aprobo: Andrea Juliana Porras Nava - Jefe Oficina de Administración Laboral 

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-01-F-01 Versión: 03
	CONCEPTO JURÍDICO	Fecha: 28/05/2024

PARA: JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
DE: JOHN HENRY SOLANO GELVEZ – Asesor Jurídico Externo Oficina
Administración Laboral
FECHA: 20 de septiembre del 2024
ASUNTO: Revisión Resolución 477 del 2024

Radicado de Origen: Resolución 477 del 2024

1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Revisar la viabilidad jurídica de la resolución 477 del 2024, POR LA CUAL SE DECLARA JORNADA LABORAL CONTINUA LE DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

2. ANTECEDENTES FÁCTICOS

- la Resolución 386 del 2024 "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS (X) OLIMPIADAS DE LA E.S.E IMSALUD", determinó que la inauguración de las (X) OLIMPIADAS de la E.S.E IMSALUD, se realizarán el día 20 de septiembre del 2024 en la jornada de la tarde, con un evento que se realizara desde la sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, con destino las Cascadas del Malecón Avenida Libertadores de la ciudad.

3. ELEMENTOS JURÍDICOS

- Resolución 266 del 2024
- Resolución 386 del 2024

4. DEL CASO EN CONCRETO:


Frente al presente caso se pone de presente la posibilidad del declarar la jornada laboral continua el día 20 de septiembre del 2024 con la finalidad de que se logre asistir a la inauguración de las olimpiadas en la jornada de la tarde.

5. CONCLUSIÓN

Conforme a lo anterior la resolución 477 del 2024 de la referencia se enmarca dentro del ordenamiento jurídico vigente y en lo relacionado con la competencia y objeto se ajusta a los hechos y derechos relacionados, siendo por tanto procedente que sea remitido para lo pertinente.

El presente concepto se emite según su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la ley 1437 de 2011, haciendo salvedad que no se analizan aspectos de carácter financiero, técnico, ni de actividades presupuestales en que se incurra en el mismo, por no ser de nuestra competencia, bajo el entendido que los conceptos no son vinculantes.

Cordialmente,


JOHN HENRY SOLANO GELVEZ

ASESOR JURIDICO EXTERNO OFICINA ADMINISTRACION LABORAL

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>